

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Puesto:	Cargos Permanentes para Desprecarización Laboral
---------	---

PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: 4 (cuatro) años de vinculación temporal con la institución convocante al 31 de diciembre de 2025 (Excluyente)	Experiencia General: 1 (un) año en el sector público o privado.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Clasificación por grupo ocupacional: <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Administrativo: Educación Escolar Básica. • Técnicos: Educación Escolar Media. • Profesional: Grado Universitario. (Excluyente) 	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	N/A	Eventos de capacitaciones.
COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución. • Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.) • Normativas relacionadas a la Función Pública. 	Competencias Laborales: Evaluación de Desempeño aprobada.

2. OFERTA SALARIAL

Salario	Vacancias	F.F.	Tipo de Concurso
Según Declaración Jurada de Identificación de Postulantes de la Política de Desprecarización Laboral	20 (Veinte) Conforme a la Res. EEN N° 36/2024	30	Creación de Cargos

3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Orden de Mérito
LA ADJUDICACION DE LA CATEGORIA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES
a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES:
Evaluación al concluir todas las etapas



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (CAP VI Art. 17, Res. N° 40/2025)
Concurso de Oposición – Desprecarización Laboral Etapas obligatorias: evaluación documental, curricular y conocimientos
a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%
b) MECANISMO DE POSTULACIÓN:
Postulación por Formulario
La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente.
c) FORMALIZACION PARA SELECCIÓN DEL CARGO:
<p>- La ADJUDICACIÓN estará sujeta al trámite de modificación de Anexo del Personal, autorizadas por Ley.</p> <p>La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el mismo ya se encuentra detallado en la Declaración Jurada de Identificación de Postulantes de la Política de Desprecarización Laboral.</p>
d) OTROS DATOS DE INTERES:
<p>- Los beneficiarios deberán contar, al 31 de diciembre de 2025, con 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con la institución que convoca.</p> <p>- El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, únicamente un cambio de vinculación laboral de contratación temporal a permanente, con la asignación salarial detallada en la Declaración Jurada de Identificación de Postulantes de la Política de Desprecarización Laboral de conformidad a las normativas vigentes.</p> <p>- La Formación Académica será calificada según el perfil del contratado y grupo ocupacional designado en la Declaración Jurada de Identificación de Postulantes de la Política de Desprecarización Laboral.</p> <p>- La Comisión de Selección y el interesado a postular deberán estar en pleno conocimiento del Capítulo VI de la Resolución N° 40/2025.</p> <p>REUNIÓN INFORMATIVA: La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concurso: www.paraguayconcurso.gov.py La participación no es obligatoria.</p> <p>CONTACTO PARA ACLARACIONES: Todos los datos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py</p>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a) EVALUACIÓN DOCUMENTAL:			
Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, en la página del portal Paraguay concursas: www.paraguayconcurasa.gov.py			
Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario de electrónico de Postulación a través del Sistema de la DNIT.	Postulación	SI	Llenado digital
Constancia de verificación del legajo expedida por el Departamento de Administración del Personal.	Legajo Institucional	SI	Original
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados).	Legajo Institucional	SI	Fotocopia autenticada por escribanía
Documento que acredite la formación académica alcanzada.	Legajo Institucional	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia autenticada del Título de posgrado conforme a las normativas vigentes del MEC. • Fotocopia autenticada del Título Universitario Registrado conforme a las normativas vigentes del MEC. • Fotocopia autenticada del título o certificado de estudios de tecnicatura superior culminada. • Fotocopia autenticada del título o certificado de estudios de la Educación Escolar Media (Bachiller). • Fotocopia autenticada del título o certificado de estudios de la Educación Escolar Básica. • Fotocopia autenticada u original de constancias de ser estudiante del nivel correspondiente.
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia.	Legajo Institucional	SI	Original o copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Legajo Institucional	NO	Copia simple
Resultado de la última evaluación de desempeño o constancia de la No aplicación emitida por la institución de destino.	Legajo Institucional	SI	Original o copia simple
Antecedente Policial Vigente.	Legajo Institucional	SI	Original



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Antecedente Judicial Vigente	Legajo Institucional	SI	Original
<p>CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN</p> <p>1. Antes del periodo de postulación:</p> <p>1.1. Prever que los documentos obrantes en el legajo institucional estén actualizados y conforme al requerimiento institucional. Para el efecto, el personal contratado deberá solicitar la verificación de los documentos obrantes en su legajo y actualizarlo si fuese necesario.</p> <p>1.2. Para la realización de la verificación y actualización del legajo se estará comunicando oportunamente, en la etapa correspondiente en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py</p> <p>1.3. La verificación se realizará única y exclusivamente con el personal contratado en cuestión.</p> <p>1.4. La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del personal contratado y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo institucional. El Departamento de Administración del Personal no verificará las documentaciones que se pretenden incorporar, solo realizará la supervisión durante el proceso de verificación que realice el interesado, sin que ello implique conformidad o aprobación de los documentos.</p> <p>1.5. En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo requieran formalidades como autenticaciones, legalizaciones, rúbricas, vigencias o cualquier otro trámite externo del documento, no será causal de eliminación del concurso, el Departamento de Administración del Personal facilitará una carta compromiso de regularización por parte del afectado.</p> <p>1.6. No se podrá actualizar el legajo una vez finalizado el periodo de postulación publicado en el Portal Único de Empleo Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py</p> <p>1.7. El Departamento de Administración del Personal emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo, que, como requisito, debe obrar en el legajo.</p> <p>2. Para la postulación:</p> <p>2.1 Será considerado el resultado de la última aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño al personal. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme al reglamento vigente al momento de su aplicación.</p> <p>2.3. Los Documentos no obligatorios: no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.</p> <p>2.4. La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.</p> <p>2.5. Transcurrido el plazo de postulación, las postulaciones realizadas se tomarán como extemporáneas y no serán evaluadas.</p> <p>2.6. El postulante, realizará su postulación de manera virtual, mediante el llenado del formulario electrónico habilitado para el efecto, para lo cual deberá ingresar al enlace del sistema de postulación de la DNIT publicado en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py.</p>			

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

2.7. El sistema de postulación acusará el recibo de la postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso**.

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos

Experiencia Específica (Excluyente): Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la institución convocante. Se otorgará 10 puntos por el cumplimiento de la vinculación mínima de 4 años. En caso de tiempos mayores se aplicará el puntaje conforme a la siguiente escala:

- *4 años: 10 puntos
- *4 años 1 mes a 6 años: 12 puntos
- *6 años 1 mes a 8 años: 14 puntos
- *8 años 1 mes a 10 años: 16 puntos
- *10 años 1 mes a 12 años: 18 puntos.
- *Más de 12 años: 20 puntos.

Será considerado el tiempo de vinculación al 31 de diciembre de 2025.

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- *1 año: 10 puntos
- *6 a 11 meses en adelante: 8 puntos
- *3 meses a 6 meses en adelante: 6 puntos
- *Menos de 3 meses: 4 puntos
- *Sin experiencia: 0

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	05 puntos
---------------------------------	------------------

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica alcanzado, el cual debe corresponder al nivel de cargo habilitado a concursar, detallado en la Declaración Jurada de Identificación de Postulantes de la Política de Desprecarización Laboral.

*Se otorgará la calificación según la siguiente escala de puntuación:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

a) Auxiliar Administrativo:

Educación Escolar Básica culminada o superior hasta Estudiantes Universitario = 05 puntos.
 Educación Escolar Básica no Culminada/en curso = 04 puntos.
 Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos= 03 puntos.

b) Técnicos:

Estudiante Universitario con malla curricular culminada (sin título de Grado) o técnico superior culminado = 05 puntos.
 Educación Escolar Media (culminado) o estudiante de tecnicatura superior = 04 puntos.
 Educación Escolar Media en curso o no culminado: 03 puntos.
 Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos= 02 puntos.

e) Profesional:

Grado Universitario (Excluyente) con Post Grados = 05 puntos
 Grado Universitario (Excluyente) sin Post Grados = 04 puntos
 Formación Académica inferior o título en trámite: No califica para este nivel.

a.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

10 puntos

Se tendrá en cuenta la calificación de la última evaluación de desempeño obrante en los registros de su institución, debiendo haber alcanzado al menos la calificación de “aprobado” para participar en la Desprecarización. Se otorgará un total de 10 puntos al postulante que haya alcanzado la calificación total de 100% en la evaluación de desempeño. Para calificaciones inferiores al total establecido, se aplicará el criterio de proporcionalidad.

a.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES

10 puntos

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directa y transversalmente al puesto o cargo. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado y obrante en el legajo.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 40 horas cátedras, o más: 05 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 04 puntos.
- c) 13 a 19 horas cátedras: 03 puntos.
- d) 05 a 12 horas cátedras: 02 puntos.
- e) 04 horas cátedras: 01 punto.
- f) 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos.
- g) Sin eventos de capacitación: 0

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

c. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

45 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
 2. Evaluación de Desempeño: Quien posea mayor porcentaje en la Evaluación de Desempeño.
 3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
 4. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
 5. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación temporal con la Institución, a favor del postulante con más años de antigüedad.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

